

8021/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"Por medio de la presente yo, [REDACTED], expreso que me encuentro hospitalizado en el Hospital Médico Quirúrgico desde el mes de octubre. Por lo que solicito certificación de mi expediente clínico. Autorizo para el retiro de la información a mi hijo [REDACTED] con número de DUI: [REDACTED]."* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma; lo cual fue constatado por Trabajo Social del Hospital Médico Quirúrgico al momento de la recepción de la solicitud, en virtud que el paciente está ingresado en ese nosocomio desde el mes de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma,

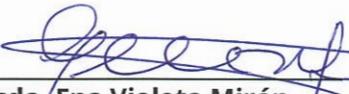
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 384 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veintitrés dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$23.76), lo que corresponde a 594 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

